



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CRV-XI-13-18

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL XI

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Mayo-octubre 2018*

Ponencia presentada por

Normando Tonatiuh Arroyo Reyes

“EL INTERÉS LEGÍTIMO EN EL JUICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NAYARIT”

Julio 2018

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

EL INTERÉS LEGÍTIMO EN EL JUICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN NAYARIT

Normando Tonatiuh Arroyo Reyes ¹

Resumen

El artículo 90 de la Ley de Control Constitucional del Estado de Nayarit, regula el Juicio de Protección de Derechos Fundamentales, el cual es un mecanismo para la defensa de la supremacía constitucional y los derechos fundamentales en Nayarit.

Como requisito de su procedencia, se requiere que exista un agravio personal y directo sustentado en un interés jurídico, sin embargo, se estima necesario confrontarlo con el interés legítimo que tutela el juicio de amparo en el orden Federal, para determinar la viabilidad de contemplarlo en el ámbito local, con el fin de potenciar la institución jurídica procesal, en busca de un mejoramiento continuo de la justicia constitucional en el Estado de Nayarit.

¹ Miembro de la Redipal. Licenciado y maestro en derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit, Coordinador de Estudios de las Finanzas y Administración Pública adscrito a la Dirección de Investigación Legislativa del H. Congreso del Estado de Nayarit; docente universitario. Tepic, Nayarit, México. Correo electrónico: lic.ntar@gmail.com